

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

106**MADRID NÚMERO 13**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 34 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando José Fernández Conde, contra la empresa “Galindo Escenarios, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de fecha 27 de junio de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

Secretaria judicial, doña María Isabel Tirado Gutiérrez.—En Madrid, a 27 de junio de 2012.

El anterior escrito presentado por la letrada señora Alonso García, en nombre de la parte actora, únase, se tienen por hechas las manifestaciones, y estése a lo acordado en la presente resolución.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Galindo Escenarios, Sociedad Limitada Unipersonal”, con cédula de identificación fiscal número B-83346981 en situación de insolvencia total por importe de 11.370,53 euros de principal, más la cantidad de 1.820,72 euros que, provisionalmente se han calculado para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 276.5 de Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

c) Remitir a la parte ejecutante la copia sellada de la demanda, y testimonios de la sentencia, auto de extinción de la reclamación laboral, en su caso, auto de ejecución y decreto de insolvencia a efecto de su aportación al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles a contar desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Galindo Escenarios, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.422/12)